



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1330/2015 /

COLINA, 03 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2593/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, que aprueba el acuerdo N° 119 Adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 27 de Octubre de 2014, que acuerda adjudicar por convenio marco del Portal de Chile Compras Express, el proyecto denominado "Adquisición de dos minicargadores frontales para el Municipio de Colina", código ID N° 30108589, al oferente DERCOMAQ S.A. **2)** Memorándum N° 457/15 de fecha 01 de Junio de 2015 de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación Directa a la empresa DERCOMAQ, para que proceda a ejecutar la mantención de dos minicargadores, lo anterior debido que los minicargadores cuentan con un servicio de condiciones por convenio marco de entrega técnica, logó, mantenciones las 100 h, mano de obra gratuita, inscripciones y placa patentes, servicios post venta y garantía técnica que señalan el plazo de un año sin límite de horas, entrega técnica, servicios de mantención y garantía del equipo, se procede a dar cumplimiento a la primera mantención de las 100 h, con la visita del técnico en terreno el cual señala a través de un presupuesto servicio técnico que las maquinarias requieren el servicios de filtro aceite motor, filtro línea, filtro petrol, lubritek 15W 40 CJ-4 ALL fleet, filtro aire exterior, insumos, repuesto, por un monto de \$ 148.210, más IVA, por cada uno, y para mantener y dar continuidad a la vigencia de la garantía de los dos minicargadores se debe contratar a la empresa DERCOMAQ, el servicio para evitar la intervención de terceros que produzcan la pérdida de la garantía. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Junio de 2015. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 01 de Junio de 2015, que acredita que la empresa Dermacoq S.A., se encuentra hábil en dicho portal; Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley de compras públicas y artículo 10 letra g) del Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **DERCOMAQ S.A., RUT: 96.545.450-0**, la mantención de dos minicargadores, por un monto de \$ 296.420.- (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

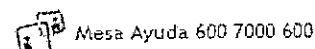
**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/EAQ/APC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/06/2015 05:34 p.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.545.450-0	DERCOMAQ S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado



Rocester
Staffordshire
England ST145JP
www.jcb.com
Tel / Fax: (56 2) 758 4285
Cel: (56 9) 9139 9536

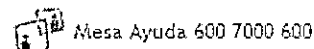
30 de Noviembre 2011

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

Yo, José Sommariva, por la presente certifico que la empresa chilena DERCOMAQ S.A., Rut. 96.545.450-0, con casa matriz en Av. Américo Vespucio 1838, Quilicura, Santiago y sucursales a lo largo del país, es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca JCB en Chile y de su servicio post venta, por lo cual es la única empresa autorizada por fábrica para entregar servicio a los equipos de la marca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Sommariva', is positioned above the printed name of the signatory.

**José Sommariva
Business Manager
JCB Sales Ltd.**



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/06/2015 05:34 p.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.545.450-0	DERCOMAQ S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

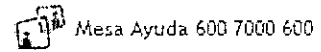
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/06/2015 05:34 p.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.545.450-0	DERCOMAQ S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

MEMORÁNDUM N° 170 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, mayo 28 de 2015.

DE : SR. RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)

A : SRA. ANGELA PRADO CONCHA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio del presente solicito a usted gestionar la contratación directa con la empresa **DERCOMAQ S.A.**, debido a los siguientes antecedentes:

Con Decreto Alcaldicio E-2593 de fecha 27 de octubre del 2014 que aprueba mediante el Concejo Municipal la adquisición de dos minicargadores a la empresa **DERCOMAQ S.A.**, siendo formalmente adquirida por Convenio Marco mediante orden de compra N°2686-155-CM15 de fecha 30 de octubre 2014.

Los minicargadores cuentan con un servicio de condiciones por convenio marco de entrega técnica, logo, mantenciones las primeras 100 h, mano de obra gratuita, inscripciones y placa patentes, servicios post venta y garantía técnica que señalan el plazo de un año sin límite de horas, entrega técnica, servicios de mantención y garantía del equipo.

Además, los minicargadores corresponden a la marca **JCB** y la empresa contratada cuentan con la certificación de dicha marca que los acredita como proveedores oficiales y exclusivo de la marca **JCB** en Chile y de su servicio post venta.

Se procede a dar cumplimiento a la primera mantención de las 100 h, con la visita del técnico en terreno el cual señala a través de un presupuesto servicio técnico que las maquinarias requieren el servicios de filtro aceite motor, filtro línea, filtro petrol, lubritek 15w 40 CJ-4 ALL fleet, filtro aire exterior, insumos, repuesto, por un monto de \$148.210, más IVA por cada uno.

Para mantener y dar continuidad a la vigencia de la garantía de los dos minicargadores se debe contratar con la empresa DERCOMAQ el servicio, para evitar la intervención de terceros que produzcan la pérdida de la garantía.

Ante los antecedentes expuestos y debido a la necesidad de adquirir el servicio, se solicita confeccionar decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa de acuerdo al artículo 10 letra g del Reglamento a la empresa **DERCOMAQ S.A.**, Rut: **96.545.450-0**, por un monto de \$296.420., más I.V.A., para que proceda a ejecutar la mantención de los dos minicargadores.

Ítem presupuestario N°215.22.06.002.000.000., glosa: mantenimiento y reparación de vehículos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)

RMF/rfb.

- S. Municipal
- Archivo

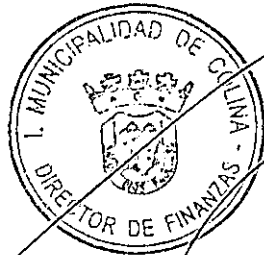
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS

COLINA, 02 de Junio de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019/2014 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga Acuerdo 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación Directa, del servicio de la adquisición de mantención de los dos minicargadores, por un valor \$296.420.- más IVA, al proveedor DERCOMAQ S.A. RUT. : 96.545.450-0.

Impútese a la cuenta contable N° 215.22.06.002.000.000. Mantenimiento y Reparación de Vehículos.



MANUEL NIÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/caa.